

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

16930 *Resolución de 7 de agosto de 2025, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, por la que se publica el Convenio con la Fábrica Gestión Más Cultura, para la organización de un conjunto de actividades en la programación del Festival de las Ideas y el Festival Eñe, en el marco de la celebración de los 50 años de España en libertad.*

El Secretario de Estado de Memoria Democrática y la directora de la Fábrica Gestión Más Cultura han firmado el 5 de agosto de 2025 el Convenio entre el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y la Fábrica Gestión Más Cultura.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido convenio como anexo a la presente resolución.

Madrid, 7 de agosto de 2025.–El Secretario de Estado de Memoria Democrática, Fernando Martínez López.

ANEXO

Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática) y la Fábrica Gestión Más Cultura para la organización de un conjunto de actividades en la programación del festival de las ideas y el Festival Eñe en el marco de la celebración de España en libertad. 50 años

5 de agosto de 2025.

REUNIDOS

De una parte, don Fernando Martínez López, Secretario de Estado de Memoria Democrática, nombrado mediante Real Decreto 95/2020, de 17 de enero, que interviene en nombre y representación del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que atribuye al Secretario de Estado la celebración de convenios no reservados al Ministro del que dependan.

De otra parte, La Fábrica Gestión más Cultura, SL, con domicilio social en calle de Verónica n.º 13 Madrid (CP 28014), provista de NIF B82627548, actuando en su nombre y representación doña María Alejandra López Vázquez, en su calidad de directora general, con facultades delegadas de la citada entidad, según consta en escrituras elevadas a público ante la Notaria de Madrid doña Carmen Boulet Alonso a bajo el número 1.513 de su protocolo.

Las partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir el correspondiente convenio en nombre de las instituciones que representen y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

I. Que según establece el Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática determina que le corresponde al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática a través de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de memoria histórica y democrática.

II. Que la Secretaría de Estado de Memoria Democrática tiene entre sus funciones las relativas al impulso, en colaboración con las Administraciones públicas competentes, de acciones de información, divulgación, formación y capacitación sobre Memoria Democrática, desde los orígenes del Constitucionalismo al final de la Dictadura, entendida como la soberanía del pueblo en su lucha por las libertades.

III. La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, señala en su Preámbulo que con las políticas públicas de memoria democrática se deben recoger y canalizar las aspiraciones de la sociedad civil, incentivar la participación ciudadana y la reflexión social y reparar y reconocer la dignidad de las víctimas de toda forma de violencia intolerante y fanática. La memoria se convierte así en un elemento decisivo para fomentar formas de ciudadanía abiertas, inclusivas y plurales, plenamente conscientes de su propia historia, capaces de detectar y desactivar las derivas totalitarias o antidemocráticas que crecen en su seno.

IV. El Real Decreto 1/2025, de 7 de enero, por el que se crea el Comisionado para la celebración de los 50 años de España en Libertad, pretende celebrar la conquista y consolidación de la democracia en España como el logro histórico más significativo de la sociedad española, siendo los principios y valores democráticos consagrados en la Constitución Española de 1978 claves para la construcción de una sociedad más fuerte y una apuesta para la convivencia. Conocer la trayectoria de nuestra democracia, desde sus orígenes a la actualidad, así como los sacrificios de los hombres y las mujeres de España en la lucha por las libertades y la democracia supone un deber ineludible. De acuerdo con lo anterior, la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, estableció el conocido como «Deber de Memoria», cuarto eje vertebrador de la ley.

V. Que La Fábrica Gestión más Cultura, SL, es una sociedad especializada en servicios de gestión cultural, entre los que destacan los de concepción, programación, desarrollo y organización de exposiciones y actividades en espacios culturales y artísticos en muy diversos ámbitos como la literatura, el pensamiento, la fotografía, o el diseño.

VI. Que La Fábrica Gestión más Cultura, SL, es una reconocida sociedad mercantil dedicada a proyectos culturales contemporáneos vinculados a la creatividad, el diseño y las artes que aportan valor a la sociedad. Creadora y organizadora del Festival de las Ideas y El Festival Eñe, consistentes respectivamente en un nuevo festival de pensamiento en la ciudad de Madrid, que reúne anualmente a grandes intelectuales y que se desarrolla en puntos neurálgicos de la ciudad y, una fiesta literaria dirigida a un amplio público mediante actividades culturales con una alta calidad de contenidos y con formatos frescos e innovadores. Para ello, y bajo la dirección literaria de un reconocido escritor en cada edición, el Festival diseña cada año más de 80 actividades en las que la literatura se encuentra en muchas ocasiones con otras disciplinas artísticas como es la música, las artes plásticas, el cine o la fotografía. La edición 2025 se celebrará respectivamente, en los meses de septiembre y noviembre.

VII. La Fábrica es organizadora del Festival de la Ideas desde 2024, recabando para ello la colaboración de entidades vinculadas con el pensamiento, desde la Universidad hasta los centros de creación, las Administraciones públicas y las entidades privadas comprometidas con la cultura, a fin de reunir a los grandes nombres nacionales

e internacionales de las ideas, valiéndose además de la tecnología para registrar el evento y amplificarlo más allá de los límites de su escenificación física.

VIII. La Fábrica ha sido organizadora del Festival Eñe desde el año 2009 siendo este año 2025 su décimo séptima edición. Este festival literario, es un encuentro que reúne a los más destacados protagonistas de la literatura en español. Escritores, editores y miles de lectores se congregan en diversas instituciones culturales de Madrid, entre las que destaca el Círculo de Bellas Artes.

Las partes manifiestan recíprocamente que quedan sometidas al régimen jurídico de los convenios conforme a lo dispuesto en el capítulo VI del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y consideran que cumplen finalidades de naturaleza coincidente y complementaria, y en consecuencia, expresan su acuerdo para firmar este convenio con el propósito de mejorar sus respectivos cometidos con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del convenio.*

El objeto del presente convenio es el establecimiento de las condiciones para la coorganización de un conjunto de actividades en el marco de dos eventos culturales de gran relevancia, el Festival de las Ideas y el Festival Eñe.

El Festival de las Ideas es un lugar de pensamiento, encuentro, diálogo y de apertura a las ideas para abordar colectivamente los problemas de todos y todas y abrir la reflexión a la sociedad. Durante cuatro días las calles y plazas de Madrid se llenan de actividades relacionadas con la filosofía y el pensamiento. Dicho Festival es un espacio que no podía existir sin la democracia y está profundamente comprometido con los valores que la sustentan. Por ello, se suma a la conmemoración de España: 50 años en libertad con el objetivo de fomentar el pensamiento que sustentan los valores democráticos y celebrar del camino que el país inició hoy hace 50 años para dejar atrás la dictadura. La edición de 2025 se celebrará en Madrid desde el 18 al 21 de septiembre.

Las actividades por desarrollar en el marco del festival en coorganización con el Comisionado para la celebración de los 50 años de España en Libertad, son las siguientes:

A. La historia pública, la historia de todos. La Historia Pública nace para implicar a historiadores y ciudadanos en la discusión colectiva del pasado; para convertir la historia en una herramienta democrática. En esta mesa redonda, que contará con la presencia de Jesús Izquierdo, uno de los mayores expertos en este campo a nivel nacional, y dos ponentes más, queremos reflexionar sobre el modo en que la historia pública permite la creación de narrativas colectivas compartidas. Tendrá lugar en el Círculo de Bellas Artes.

B. Los lugares de la memoria. Dos paseos filosóficos sobre el recuerdo colectivo, con los investigadores del CSIC Paco Ferrándiz y Carmen Ortiz en el Valle de Cuelgamuros y en la Cárcel de Carabanchel, respectivamente.

C. Entrevista con Michael Ignatieff. Uno de las cabezas de cartel del Festival en colaboración con España 50 años en Libertad en el escenario de Plaza España. Filósofo, historiador y expolítico canadiense y premio Princesa de Asturias de Ciencias Sociales 2024.

D. Encuentro y conversación de jóvenes con el filósofo Michael Ignatieff. La Plaza de España será el escenario de un gran encuentro escolar con Michael Ignatieff. Alumnos procedentes de quince centros de diferentes puntos del país serán invitados por el Festival y España 50 años en libertad.

El Festival Eñe es una cita ineludible para los amantes de la literatura y la creación contemporánea. Se celebra desde 2009 en Madrid, en distintas ciudades

latinoamericanas y desde hace cinco años en Málaga. Esta edición de 2025 tendrá lugar desde el 8 al 30 de noviembre.

Las actividades por desarrollar en el marco del festival en coorganización con el Comisionado para la celebración de los 50 años de España en Libertad se celebrarán en las sedes principales de Madrid-Círculo de Bellas Artes y Málaga, son las siguientes:

A. El placer de la libertad. Diálogos en librerías. Los nietos y biznietos de la guerra civil. La voz de los nuevos escritores en las librerías históricas. Escritoras y escritores de distintas generaciones conversarán sobre el pasado de la guerra civil, la dictadura y la democracia con distintas perspectivas literarias. Los diálogos se realizarán en nueve librerías históricas de nueve ciudades diferentes que han sido referentes de la lucha, resistencia y libertad del pensamiento. Para la celebración de los 50 años de España en Libertad, las jóvenes voces de la literatura se acercan a aquellas librerías que han jugado un papel fundamental en este periodo de libertad y, por otro, dé voz a aquellos libreros que lucharon por la libertad de expresión en sus espacios.

B. El barrio se cuenta. Las Bibliotecas Municipales de Málaga, verdaderos corazones culturales de la ciudad; los barrios, semilleros de talento y resistencia; y la palabra, puente entre experiencias de vida distintas se darán cita en unos encuentros únicos en el contexto del Festival. Las bibliotecas de Málaga serán la cita para un diálogo intergeneracional, donde tantas historias se han leído y compartido, entre alumnos de la ESO y personas mayores de un mismo barrio junto a un gran creador/a contemporáneo.

C. Un concierto contado. Un concierto contado, que se desarrollará en el Círculo de Bellas Artes, con dos figuras del ámbito musical de distintas generaciones, moderados por el periodista y crítico musical Fernando Navarro. En un formato de charla informal, el periodista indagará en el proceso creativo de ambas compositoras y en su relación artística y personal con la libertad, un eje central en su obra.

Segunda. *Compromisos de las partes.*

1. El Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática se compromete a coorganizar las actividades objeto de este convenio, para las que realizará una aportación máxima de 128.950 euros que se financiarán con cargo a la aplicación 22.03.925M.226.06 del presupuesto de gastos para el ejercicio 2025, asumiendo directamente las siguientes actividades y de acuerdo con la siguiente distribución:

Festival de las Ideas: 62.750 euros.

Festival Eñe: 66.200 euros.

Festival de las Ideas.

– Gestiones de los lugares de memoria de Cuelgamuros y la Cárcel de Carabanchel, a cargo del Comisionado para la celebración de los 50 años de España en Libertad.

– Selección y contacto con la red de profesores de memoria para su participación en el encuentro del alumnado de secundaria con Michael Ignatieff, a cargo del Comisionado para la celebración de los 50 años de España en Libertad.

– Gastos de alojamiento de aquellos institutos que por su larga distancia a Madrid tienen que pernoctar una noche, como los institutos de A Coruña, Gijón, Sevilla y Navarra y Valencia de un máximo de cinco institutos y 250 alumnas/os.

– Comunicación de los objetivos de 50 años de España en libertad a través del Comisionado que tendrá presencia en todas las actividades objeto de este convenio en el marco del Festival de las Ideas. Ambas partes trabajarán conjuntamente la comunicación del evento para garantizar la presencia institucional del Comisionado y la difusión de los valores democráticos.

– Creación de material audiovisual de las actividades objeto del convenio.

Festival Eñe.

– Colaboración en el diseño del programa de referentes de la literatura y la música en cada una de las actividades del programa.

– Comunicación de los objetivos de 50 años de España en libertad a través del Comisionado que tendrá presencia en todas las actividades objeto de este convenio en el marco del Festival de las Ideas. Ambas partes trabajarán conjuntamente la comunicación del evento para garantizar la presencia institucional del Comisionado y la difusión de los valores democráticos.

– Streaming del diálogo de escritoras/es desde las nueve librerías históricas de nueve ciudades distintas.

– Podcast de las tres actividades para su difusión por redes.

– Catálogo de recomendaciones literarias de los libreros de las librerías históricas.

2. Además de lo anterior, el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática destinará una aportación máxima de 183.920 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 22.03.925M.226.06, destinadas a financiar las siguientes actividades gestionadas por La Fábrica de acuerdo con la siguiente distribución:

Festival de las Ideas: 72.600 euros.

Festival Eñe: 111.320 euros.

Festival de las Ideas.

– Organización de la Mesa redonda de Historia Pública, historia de todos. Pago de ponentes.

– Organización de los paseos filosóficos. Selección y pago de ponentes, así como, selección del público, logística, desplazamiento y acompañamiento de los paseos filosóficos de Cuelgamuros y Carabanchel.

– Participación de Michael Ignatieff. Gastos de dos ponencias, alojamiento, viajes y manutención.

– Comisariado de los textos de Michael Ignatieff para centros educativos.

– Gastos de viaje y manutención de 600 alumnos de los 15 institutos que participaran en el encuentro don Michael Ignatieff en Plaza de España.

– Conducción de los dos actos por personas relevantes en comunicación.

– Presencia de las actividades en soportes físicos, digitales y plan de medios (microsite web, rrss...).

– Coordinación integral de las actividades.

Festival Eñe.

– Diseño, comisariado y producción del programa de las tres actividades en colaboración con el Comisionado para la celebración de los 50 años de España en Libertad:

- El placer de la libertad en nueve librerías históricas.
- El barrio se cuenta en ocho librerías populares.
- Un concierto contado en el Círculo de Bellas Artes.

– Honorarios, viajes y alojamiento de escritoras/es y moderadoras/es de las nueve librerías propuestas:

- Librería Rafael Alberti (Madrid, 1975).
- Librería Antonio Machado (Madrid, 1971).
- Librería Baena (Sevilla, 1969).
- Librería Cálamo (Zaragoza, 1983).
- Librería Tirant lo Blanch (Valencia, 1976).
- Librería Gil (Santander, 1967).

- Librería Laie (Barcelona, 1979).
- Librería Anticuaria (Oviedo, 1974).
- Librería Couceiro (Santiago de Compostela, 1962).

– Honorarios, viajes y alojamiento de escritoras/es y moderadoras/es en ocho bibliotecas públicas de barrio seleccionadas en la ciudad de Málaga. Ocho voces relevantes contemporáneas para celebrar lo periférico, la libertad y la memoria compartida junto a los jóvenes y mayores de un mismo barrio en las siguientes bibliotecas sugeridas (pendientes de confirmar). En caso de que alguna de las bibliotecas sugeridas no fuera posible el desarrollo de la actividad, se propondrá biblioteca alternativa de características similares.

- La Trinidad. Barrio tradicional del centro con mezcla generacional.
- Huelin. Con fuerte identidad popular y vida comunitaria.
- Pedregalejo. Barrio marinero con tradición.
- El Perchel. Barrio tradicional del centro con mezcla generacional.
- Puerto de la Torre. Barrio con población diversa y mezcla de lo urbano y lo rural.
- La Paz. Barrio con mucha juventud y también presencia de población mayor.
- La Palmilla. Barrio con un fuerte tejido asociativo.
- Gamarra. Zona con mezcla de clases populares.

– Institutos y Centros de Mayores. Selección y gestión de los centros.
– Compra de libros de los autores para alumnado de bibliotecas.
– Honorarios, viajes y alojamiento de los artistas y moderador/a de un Concierto Contado.

– Producción y técnica en librerías, bibliotecas y Círculo de Bellas Artes.

3. Por su parte, La Fabrica se compromete a gestionar las actividades financiadas por la Secretaría de Estado recogidas en el punto 2 anterior y a financiar, con cargo a su propio presupuesto, las siguientes actividades, por un importe máximo de 182.102 euros:

Festival de las Ideas: 80.462 euros.

Festival Eñe: 101.640 euros.

Festival de las Ideas.

– Experiencia del Festival y de la organización, dirección y coordinación integral del festival.

– En relación con el escenario, infraestructura, técnica, producción, personal de producción, seguridad, permisos o licencias, lonas, casetas, vallado, señalética, riggers (especialistas en instalación y montaje de equipos de iluminación y sonido), baños químicos y medios auxiliares del escenario en Plaza de España el viernes 19 de septiembre.

– En relación con dirección, regiduría y producción.

– Diseño, edición e impresión de materiales de comunicación.

– Gabinete de prensa para dar cobertura en los medios a los actos organizados.

– En relación con la comunicación. Presencia de marca en el Festival de las ideas.

Presencia del logo del Comisionado en la rueda de prensa y en la inauguración con convocatoria a medios locales y nacionales. Presencia de logos en soportes físicos y digitales.

– Presencia del logo en soportes físicos y digitales: logotipo y mención en el encarte de prensa, programa, señalética en sedes invitadas, pantalla en Plaza de España, en las pantallas previas a los eventos de Plaza de España y del Círculo de Bellas Artes, logotipo en la invitación a la inauguración y notas de prensa.

Festival Eñe.

- Experiencia del Festival y de la organización, dirección y coordinación integral del festival.
- Diseño, edición e impresión de materiales de comunicación presupuestado.
- Gabinete de prensa para dar cobertura en los medios.
- Plan, estrategia de comunicación y relaciones externas y difusión de la actividad por canales físicos y digitales.
 - Página web, Newsletter y RRSS del Festival Eñe.
 - Espacio exclusivo para patrocinadores y colaboradores con logo de la marca redirigiendo a la web de la misma.
 - Página interior con la información detallada de la actividad.
 - Mención y difusión de las actividades en las redes sociales mencionando al comisionado para la celebración de los 50 años de España en Libertad.
 - Presencia en las newsletters del festival.
 - Newsletter + RRSS + Web La Fábrica.
 - Newsletter «Empieza el festival».
 - Newsletter «Agenda del mes».
 - Destacado del Festival Eñe en la home de La Fábrica.
 - Mención y difusión del Festival Eñe en RRSS La Fábrica.
- Soporte jurídico, administrativo y contable.

Tercera. *Difusión de la colaboración.*

El Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y la Fábrica Gestión Más Cultura se comprometen a dar máxima publicidad a este convenio.

Las partes se reconocen entre sí, como entidades coorganizadoras en las citadas actividades, al mismo nivel de créditos y representación.

De este modo, las partes se comprometen a incluir y difundir la presente colaboración en todo el material divulgativo y publicitario que edite, en cualquier soporte, con motivo de la colaboración prevista en la cláusula primera del presente convenio.

Ambas partes se reconocen el derecho a realizar a su cargo campañas de publicidad propias y a difundir por su cuenta, y a través de los medios que tengan por conveniente, su aportación a la colaboración.

A efectos de lo previsto en la presente cláusula, las partes se proporcionarán mutuamente los modelos de marcas o logotipos que deban ser difundidos, y se ajustarán en todo caso, cualquiera que sea el material en el que se inserten, a los diseños facilitados que no podrán modificar ni alterar de ninguna manera sin el consentimiento previo de la otra parte.

La utilización de materiales gráficos o de imagen vinculados a la colaboración se limita exclusivamente a los fines de la presente colaboración sin que ello suponga la concesión a favor ni del Ministerio, ni de La Fábrica Gestión Más Cultura, de ningún derecho, sea de la naturaleza que sea, sobre el logotipo ni sobre la marca de la contraparte, y se realizará de acuerdo con las correspondientes normas gráficas de cada una de las partes.

En tal caso deberán comunicar y proporcionar a la otra parte la denominación e imagen de la entidad colaboradora e indicar, en su caso, los soportes y material de divulgación en los que se incluirá dicha imagen.

Las partes incluirán en sus respectivas páginas web un enlace a la página de la otra parte durante la vigencia del presente convenio.

Cuarta. *Seguimiento y control.*

Para el adecuado seguimiento, coordinación, control e interpretación de lo establecido en el presente convenio se crea una Comisión de Seguimiento paritaria,

integrada por dos representantes designados por cada una de las partes firmantes del presente convenio.

La comisión se reunirá tantas veces como sea necesario para la buena marcha de las actuaciones a desarrollar en el marco del convenio y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

i) Hacer un seguimiento de la ejecución acordando, en su caso, detalles relativos a la ejecución del contenido, como pueden ser, en su caso, los relativos a los centros o sedes donde tengan lugar las actividades, siempre que no se modifique el convenio, en cuyo caso, las partes acordarán la tramitación de la correspondiente adenda de modificación en los términos normativamente previstos.

ii) Aclarar y decidir cuantas dudas puedan plantarse en la interpretación y ejecución del mismo.

iii) Resolver las posibles controversias entre las partes firmantes.

iv) Cambiar las fechas de las actividades en caso de ser necesario, dentro del periodo de celebración de los festivales previsto en la cláusula primera.

El régimen de funcionamiento y toma de acuerdos de la Comisión de Seguimiento se ajustará a lo establecido en la sección 3.^a del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinta. *Eficacia y vigencia.*

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el presente convenio se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz, una vez inscrito, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, deberá publicarse en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Este convenio extenderá su vigencia hasta la finalización de todas las actividades programadas, y en todo caso, el día 15 de diciembre de 2025, fecha en la que finalizarán los efectos del convenio. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.h) 2.º, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en cualquier momento antes del plazo previsto para su finalización, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales, o bien su extinción.

En el caso de que se produzca una prórroga ésta se formalizará mediante adenda, conforme a los requisitos legalmente establecidos y deberá ser inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación antes de la extinción del convenio.

Sexta. *Modificaciones del convenio.*

Cualquier modificación a los términos del presente convenio, solamente tendrá valor si es acordada por las partes en cualquier momento antes de la extinción del convenio siempre y cuando no altere el objeto del presente convenio. Se formalizará mediante adenda, conforme a los requisitos legalmente establecidos y deberá ser inscrita en el Registro Electrónico estatal de órganos e Instrumentos de Cooperación.

Séptima. *Extinción del convenio y consecuencias en caso de incumplimiento.*

Según se recoge en el artículo 51 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en alguna de las siguientes causas de resolución:

- El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado su prórroga.
- El acuerdo unánime de todos los firmantes.

– El incumplimiento de los compromisos asumidos por alguna de las partes firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la comisión de seguimiento y control de la cláusula cuarta.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa no conllevará indemnización de los perjuicios causados, salvo acuerdo posterior en este sentido por la Comisión de seguimiento.

– Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
– Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones contempladas en el convenio si dicho incumplimiento se debiera a causas de fuerza mayor u otras circunstancias, siempre y cuando no puedan atribuirse las mismas a la voluntad, negligencia o falta de medidas de precaución razonables de la parte afectada.

Octava. *Protección de datos.*

Ambas partes se comprometen a observar la normativa vigente en materia de protección de datos actuando en este sentido conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Novena. *Financiación.*

Los efectos del convenio quedan sometidos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

El Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática procederá al pago de la cantidad máxima de 183.920 euros, en el ejercicio 2025 tal y como se describe en la cláusula segunda, en la cuenta bancaria designada al efecto por La Fábrica Gestión Más Cultura, previa presentación por La Fábrica Gestión Más Cultura de una memoria económica por cada Festival en la que se detallen las actuaciones realizadas y el coste de las mismas, así como la documentación justificativa correspondiente, estando permitidos pagos parciales, un pago parcial al concluir el Festival de la Ideas y otro pago al concluir el Festival Eñe.

Por su parte, La Fábrica Gestión Más Cultura realizará los compromisos que asume en la cláusula segunda del presente documento, por importe de 182.102 euros, con cargo a sus presupuestos para el ejercicio 2025, conforme a lo establecido en la referida cláusula segunda y financiará los gastos derivados de dichos compromisos.

Décima. *Transparencia.*

El convenio suscrito será puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso y Buen Gobierno y demás normativa de desarrollo de la misma.

Undécima. *Propiedad intelectual y derechos de imagen.*

Para la realización de los compromisos relativos a las actividades objeto del presente convenio, La Fábrica Gestión Más Cultura se responsabilizará de gestionar todos los derechos de explotación (reproducción, transformación, distribución y comunicación pública) y demás derivados de la propiedad intelectual e industrial y de los derechos de imagen o de cualquier otro tipo necesarios para la celebración de estas actividades y para la difusión de las mismas y se compromete, asimismo, a mantener indemne al Ministerio de cualquier reclamación que recibiera de terceros al respecto de la legitimidad de la titularidad de los derechos referidos anteriormente.

Para la realización de los compromisos asumidos en la cláusula segunda La Fábrica Gestión Más Cultura habrá gestionado y pagado a su cargo, en su caso, la cesión por parte de sus titulares de los derechos de propiedad intelectual necesarios para realizar el objeto del presente convenio durante su vigencia.

En el caso de que cualquiera de las partes realice grabaciones y ediciones de vídeos, fotos o cualquier otro material audiovisual de las actividades objeto del presente convenio, su titularidad corresponderá a la parte que lo realice, comprometiéndose dicha parte a ceder a la otra una copia del mismo. Esta cesión comportará la autorización a la otra parte para la reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, incluida la puesta a disposición del público a través de Internet, del material audiovisual realizado en virtud del presente convenio, en todos los países y durante el tiempo más amplio permitido por la legislación vigente. Todo ello sin perjuicio de los derechos de cualquier tipo que terceras personas ostenten sobre estos materiales.

Los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados de la colaboración de las partes corresponderán a la parte que, en su caso, haya realizado el material o la obra de que se trate. No obstante, cuando en desarrollo de las actividades objeto del presente convenio, se lleve a cabo una creación conjunta, las partes acordaran expresamente las correspondientes cuestiones relativas a la propiedad intelectual de la obra resultante.

Duodécima. *Naturaleza jurídica y resolución de conflictos.*

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VI del título preliminar, de la antes citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

En todo caso, las dudas o lagunas que en la interpretación y aplicación de este convenio puedan suscitarse, se resolverán aplicando los principios contenidos en dicha ley.

Las discrepancias que pudieran surgir sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio, que no hayan sido resueltas por la Comisión de seguimiento prevista en la cláusula cuarta del mismo, deberán solventarse por las partes. Las cuestiones litigiosas que puedan suscitarse entre las partes serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las instituciones que representan, suscriben el presente convenio por duplicado en el lugar y fecha señalados al principio.—El Secretario de Estado de Memoria Democrática, Fernando Martínez López.—La Directora de la Fábrica Gestión Más Cultura, M.^a Alejandra López Vázquez.

ANEXO
Presupuesto

Actividades Festival de las Ideas Del 18 al 21 de septiembre	Coste asumido Ministerio Política Territorial y Memoria Democrática - Euros	Coste asumido por La Fábrica Gestión más Cultura - Euros	Coste asumido con la aportación del Ministerio Política Territorial y Memoria Democrática a La Fábrica - Euros
Diseño, coordinación, organización integral de las actividades y del Festival Ideas.		14.520	7.260
Organización mesa redonda.			3.630
Organización paseos filosóficos.			6.171
Participación Michael Ignatieff (Ponencia, alojamiento, viaje).			10.890
Comisariado textos Michel Ignatieff.			1.815
Conducción de los 2 actos de Michael ignatieff.			4.235
Escenario Plaza España infraestructura, técnica, producción, personal de producción, seguridad, etc.		25.770	
Escenario Plaza España regiduría y producción.		10.890	
Creación de material audiovisual.	18.000		
Gastos de viaje, alojamiento y manutención de 11 institutos (511 estudiantes aprox.).	21.250		32.912
Comunicación de los objetivos de 50 años de España en libertad.	23.500		
Comunicación: soportes físicos, digitales y plan de medios.			5.687
Diseño, edición e impresión de materiales de comunicación.		2.662	
Gabinete de prensa para dar cobertura en los medios.		9.680	
Presencia de marca en el Festival (rueda de prensa y en la inauguración con convocatoria a medios locales y nacionales).		11.495	
Presencia del logo en soportes físicos y digitales.		5.445	
Total.	62.750	80.462	72.600

Actividades Festival Eñe Del 8 al 30 noviembre 2025	Coste asumido Ministerio Política Territorial y Memoria Democrática - Euros	Coste asumido por La Fábrica Gestión más Cultura - Euros	Coste asumido con la aportación del Ministerio Política Territorial y Memoria Democrática a La Fábrica - Euros
Diseño, comisariado y producción de las actividades propias de 50 Años España en Libertad.			43.076
Honorarios, viajes y alojamiento de escritoras/es y moderadoras/es en librerías.			17.545
Honorarios, viajes y alojamiento de los escritoras y moderadoras en bibliotecas.			11.374
Gestión Institutos y Centros de Mayores en Málaga.			7.260
Compra de libros de autores.			3.025
Honorarios, viajes y alojamiento de los artistas y moderador del Concierto.			7.865
Producción y técnica en librerías, bibliotecas y CBA.			21.175
Comunicación 50 años España en Libertad.	23.500		
Streaming en librerías.	16.200		
Podcast actividades.	21.000		
Catálogo literario 50 años España en Libertad.	5.500		
Experiencia del Festival y de la organización, dirección y coordinación.		28.919	
Diseño, edición e impresión de materiales.		15.851	
Gabinete de prensa.		15.730	
Comunicación canales físicos y digitales.		22.990	
Soporte jurídico, administrativo y contable.		18.150	
Total.	66.200	101.640	111.320